

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12135.-

VISTO:

El Expediente N° CD-038-M-2010; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones el señor MARTINEZ OSVALDO, D.N.I. N° 5.265.541, con domicilio en la calle Soldado Desconocido N° 223 de esta ciudad, en representación de quien en vida fuera su madre, señora MARQUEZ NELIDA DEL CARMEN, solicita plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-8438-0000, Partida N° 30226.-

Que del análisis de los actuados surge a su vez que acredita deuda en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-274.-

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, el recurrente padece de diabetes, y subsiste con ingresos provenientes de tareas de camarógrafo, que realiza para Canal 9 del orden de los Pesos Ochocientos (\$800), más la ayuda de sus hijos.-

Que a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, ofrece pagar cuotas mensuales que no superen Pesos Cien (\$100.-).-

Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 029/2011 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 04/2011, el día 07 de Abril y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 05/2011, celebrada por el Cuerpo el 28 de Abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre
-----la deuda que se mantiene con el Municipio en concepto de
Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y Contribución por Mejoras, por la

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Obra N° 06-274, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-8438-0000, Partida N° 30226.-

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan -----de Pago Especial al señor Martínez Osvaldo, D.N.I. N° 5.265.541, consistente en cuotas de \$70,00 (Pesos Setenta), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que se mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-8438-0000, Partida N° 30226.-

ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan -----de Pago Especial al señor Martínez Osvaldo, D.N.I. N° 5.265.541, consistente en cuotas de \$30,00 (Pesos Treinta), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que se mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-274, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-8438-0000, Partida N° 30226.-

ARTÍCULO 4º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-038-M-2010).-

ES COPIA:

jdc

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

FDO: BURGOS
PALLADINO



Ordenanza Municipal N°	12135	12000
Promulgada por Decreto N°	0571	12081
Expte N°	CD-038-M-10	
Obs. :		

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1822
Fecha:	27, 05, 2011